

La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS
DE HUESCA

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Huesca: un mes, 1 peseta.
Fuera: un trimestre, 3'50
(Pago adelantado.)

PROPIETARIO

MARIANO CASTANERA

Redaccion y Administracion
8, Sancho Abarca, 8.

ANUNCIOS.

Diez céntimos peseta línea.
Formas especiales, anun-
cios de temporada y comu-
nicados, precios convencio-
nales.

Sección Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—San Juan prb. m.r. Santos Zenón y Félix, Santas Agripina y Edultruda.

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, San Lorenzo y San Pedro á las nueve y cuarto.

La Hora Santa en San Vicente el Real de 6 á 7 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Visita á Nuestra Señora del Carmen en San Pedro, San Lorenzo y Miguelas.

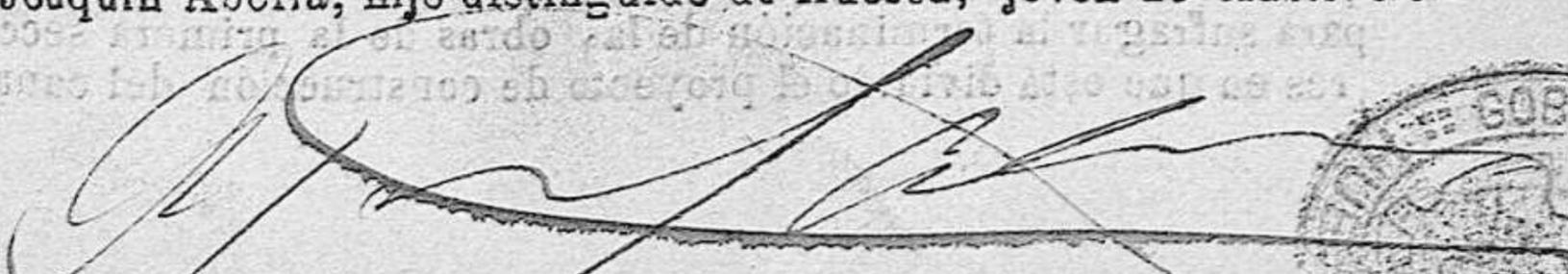
Sección de Noticias.

SOBRE EL CANAL DE TAMARITE

Hora era que se levantara en el Congreso una voz, eco de nuestra provincia, reclamando la caducidad de la concesión del canal de Tamarite, acerca de cuyo asunto hay incoado un expediente que duerme el sueño del olvido, con gravísimo perjuicio de la comarca literana, bien necesitada por cierto de obra tan necesaria á su vida y prosperidad.

Por la paralización y obstrucciones en la construcción del famoso canal llamado de Aragón y Cataluña, sufre nuestra provincia en la región de la Litera miseria espantosa; pasa por estado tal de abatimiento que la pobreza más absoluta se ha enseñoreado de todos, de los altos y los bajos, de los hacendados y de la clase jornalera. Por la misma causa y como consecuencia de la horrible carestía y falta de todo medio de vida, inicióse y pronto tomó grandes vuelos, la emigración de aquellos honrados moradores á remotos países y á tierras que les han de servir de sudario sin haberles mejorado su tristísima situación.

D. Joaquín Abella, hijo distinguido de Huesca, joven de ilustración

A large, stylized handwritten signature in black ink is written across the bottom of the page. To the right of the signature, there is a circular stamp with some illegible text and a central emblem.

y valimiento, diputado por el distrito de Fraga, es quien recordando su visita al distrito; teniendo presentes cuantos cuadros de miseria y ruina pudieron sus ojos ver; no olvidando, frases arrancadas del corazón por una desolación remediabile, por una pobreza corregible, háse levantado en el Congreso y pedido la pronta resolución del expediente de caducidad del canal de Aragón y Cataluña, único medio de que la obra salvadora de la región literana pueda llegar á ser un hecho saliendo de manos de quienes ni han demostrado ni demuestran interés alguno por el país.

He aquí, en extracto, la parte de sesión en la cual ha explanado su pregunta y reclamación el Sr. Abella:

«El Sr. *Presidente*: El Sr. Abella tiene la palabra.

El Sr. *Abella*: He pedido la palabra para dirigir un ruego y una pregunta al Sr. Ministro de Fomento, relativos al estado del expediente del canal de Tamarite, cumpliendo así los deberes que me impone la representación con que me honro de la comarca de la Litera.

El canal de Tamarite, denominado Canal de Aragón y Cataluña, desde el Real decreto de 1876 fué objeto de la primera concesión por la Real cédula de 25 de Abril de 1834, en la que se ordenó que debían quedar terminados los trabajos en todo el año 1844; han transcurrido cincuenta y siete años, y los trabajos ejecutados en ese largo plazo son de escasa consideración, hasta el extremo de que el importe de las obras realizadas no pasará de 2 millones de pesetas.

Si me hiciera cargo de todas las prórrogas concedidas desde aquella fecha hasta nuestros días, necesitaría hacer una larga historia de ese canal y de la comarca de la Litera, cuyos habitantes han sido víctimas de todos los abusos que han llevado consigo aquellas prórrogas y concesiones. Me he de limitar á hacer constar que desde el año 44 que se hizo la última concesión hasta el año 66 no se molestó á los concesionarios, que continuaron en pacífica posesión del proyectado canal. En 1866 se concedió nueva prórroga, que caducó. Otra se concedió por Real decreto de 1876, aunque bajo distintos nombres, al mismo concesionario de 1866; y á pesar de los nueve años que se concedieron, caducó nuevamente, sin que durante ese largo plazo se hicieran trabajos. Todavía se concedió otra nueva prórroga por Real decreto de 3 de Febrero de 1888, ajustado á las prescripciones de la ley de 27 de Julio de 1883 sobre subvenciones á los canales de riego, y se le concedió un plazo de tres meses al concesionario para empezar las obras, declarándose además que si faltaba á alguna de las condiciones establecidas en el Real decreto de concesión ó á las marcadas en el art. 9.º de la ley del año 83, caducaría la concesión. Después de esto se concedió nueva prórroga de un año por una Real orden del año 1889.

Caducó también la prórroga concedida en 1889, y los concesionarios elevaron al Ministerio de Fomento, en los primeros meses de 1890, solicitud de nueva prórroga. Pasó el expediente á la Junta consultiva, la cual opinó que procedía la caducidad por voto unánime. Llevado después el expediente al Consejo de Estado, la Sección de Gobernación y Fomento informó que debía concederse un plazo de cuatro meses para que dentro de él los concesionarios depositaran las cantidades necesarias para sufragar la terminación de las obras de la primera sección de las res en que está dividido el proyecto de construcción del canal. El Con-

sejo de Estado en pleno aprobó este dictamen de la Sección en los primeros días del pasado Abril.

Explicado sucintamente el estado del expediente del canal de Aragón y Cataluña, he de dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento, para que si no hay en ello inconveniente, se sirva remitir al Congreso el expediente á que me refiero en la parte tramitada desde el Real decreto de 3 de Febrero de 1888 hasta la fecha. Y la pregunta que he anunciado es la siguiente:

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que el Consejo de Estado informó en el sentido que queda expuesto, desearía saber si el Real decreto que ha debido seguir á ese informe ha sido sometido á la firma de S. M., y caso de que esté firmado, qué razones han impedido su publicación en la *Gaceta*; porque es de advertir que habiéndose de conceder, según el dictamen del Consejo de Estado, un plazo á los concesionarios, y no pudiendo correr ese plazo sino desde la fecha de publicación del Real decreto, todo retraso en publicarle favorecería á los concesionarios, perjudicando los intereses de los pueblos, que saben á ciencia cierta que nunca llegarán á beneficiarse del canal mientras continúe en poder de los actuales concesionarios, que no tienen capital ni crédito para destinar á las obras los 28 millones de pesetas que todavía hay que invertir en ellas.

El Sr. Ministro de Fomento (Isasa): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Ministro de Fomento (Isasa): En cuanto á la remisión del expediente que pide el Sr. Abella, no hay inconveniente alguno, y lo enviaré desde luego, si S. S. insiste en su petición; aunque creo que no insistirá después de las breves palabras que he de pronunciar contestando á la pregunta que se ha servido hacerme.

Aunque S. S. ha tenido la atención de avisarme que iba á preguntar hoy sobre este asunto, no he tenido tiempo de examinar el expediente, y por consiguiente no puedo dar noticias perfectamente exactas de sucesos y fechas; pero tendré mucho gusto en dar todas esas noticias á S. S. sin necesidad de que el expediente venga, si S. S. tiene la amabilidad de pasar por el Ministerio de Fomento. Lo que sí creo recordar con exactitud, y puedo asegurar á S. S., es que no tiene nada de extraño ni de particular que no se haya sometido á la firma de S. M. la disposición referida, porque se ha considerado que para dictar esa disposición no era necesario darle la forma de un Real decreto, sino de una Real orden; por consiguiente, no ha habido precisión de someterla á la firma de S. M., como tampoco ha habido necesidad de publicarla en la *Gaceta*.

La Real orden se ha dictado perfectamente de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno; me parece que no informó solo la Sección de Gobernación y Fomento, sino el Consejo en pleno. (El Sr. Abella: Así es.) Concuerdan entonces las noticias de S. S. con los datos que yo recuerdo del expediente. Pues bien; la resolución ha sido completamente conforme con la consulta del Consejo de Estado en pleno; el expediente se hallaba en declaración de caducidad; ésta se había acordado; me parece que esta declaración, lo mismo que la remisión del expediente en consulta al Consejo de Estado, es anterior á mi gestión, y fué decretado por mi antecesor; y esta declaración de caducidad se ha mantenido; solo que

en vez de llevarla á efecto desde luego y proceder á lo que corresponde en virtud de ella, el Consejo de Estado, á quien se pidió informe acerca de la declaración de caducidad, informó que, por razones de equidad, debía concederse una prórroga de cuatro meses, para que en este plazo el concesionario consignara la cantidad importe del presupuesto de las obras que ha de ejecutar en cierto plazo. Este me parece que era el sentido en que se contestó á la consulta. La resolución sobre este asunto se ha dictado de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado, atendiendo á aquellas razones de equidad y á esas indicaciones que suelen hacer todos los concesionarios que se encuentran en casos como el presente, de que, si no han encontrado dinero en tantos años, ahora en muy poco tiempo le van á encontrar.

Teniendo esto en cuenta, la Administración, siempre equitativa, ha seguido la conducta establecida como práctica constante, sin excepción, de otorgar esas prórrogas, de dar esos respiros á concesionarios que se encuentran en caso de caducidad.

Está transcurrido el plazo; el concesionario cumplirá ó no cumplirá lo que ha ofrecido; el Ministro solo puede decir, respecto á este punto, que si no cumple, él hará que se cumpla la ley, y se llevará á efecto la declaración de caducidad, por más que sea conveniente advertir que no por declarar la caducidad de concesiones de obras públicas se ejecutan éstas; por el contrario, si el concesionario, que tiene un gran interés en terminar la obra, que ha prestado fianza, y que se vé ya amenazado de una caducidad, no encuentra capital para continuar las obras, no es de presumir que le encuentren otros que se hallan en condiciones más desventajosas que el concesionario. Por consiguiente, no es cosa de apremiar á los concesionarios excesivamente; es, por el contrario, preferible apoyarlos, favorecerlos cuanto sea posible, no en beneficio suyo, sino en beneficio de las obras públicas, que, de otro modo, difícilmente han de terminarse, porque con declarar caducidades no se terminan las obras.

Esta es la práctica constante de la Administración, y de acuerdo con ella está la consulta evacuada por el Consejo de Estado.

No obstante lo que acabo de manifestar, si se me pregunta qué ha de hacerse si el concesionario no cumple en el plazo de prórroga que se le concede aquello que debe cumplir, yo no tendré que contestar más sino que en ese caso se llevará á efecto la caducidad que ya se ha declarado, puesto que la ley lo manda, pero advirtiéndole que esto, además de causar un perjuicio al concesionario y á todo lo que se relaciona con la concesión, tal vez no produzca beneficio alguno para la construcción de la obra pública.

En resumen: el Ministro declara que su deseo es, y cree que éste debe ser, en orden á estas materias, poner de su parte todo cuanto sea posible para favorecer el intento de llevar á efecto las obras públicas; esto entiendo yo que es lo principal, lo que interesa al país, y esto he de procurarlo por todos los medios, sin separarme por ello de lo que me impone la ley; y en este sentido, espero que no ha de faltarme el auxilio del Sr. Abella para cumplir estos deberes en cuanto sea posible.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Abella tiene la palabra.

El Sr. *Abella*: Doy las gracias al Sr. Ministro de Fomento por las explicaciones que se ha servido darme.

Con respecto á la fianza, me ha de permitir el Sr. Ministro que le indique que la fianza son las obras que tiene construídas el concesionario.

Al concesionario actual, es esta la cuarta concesión que se le otorga. Yo comprendo que el Estado debe ser siempre equitativo con todos los concesionarios; pero aquí hay equidad en exceso. Yo no hago más que cumplir con los ruegos que me dirigen muchos habitantes del Alto Aragón, que desde hace tantos años están esperando que el canal se construya. El actual concesionario no podrá terminar el canal porque repito que no tiene crédito bastante para encontrar la fuerte cantidad que se necesita, 28 millones de pesetas, á pesar de la grande subvención de Estado.

Ya sabía que todo el expediente del canal se lo encontró S. S. completamente tramitado cuando entró en el Ministerio, y en disposición de pasar al Consejo. De manera que todo lo que queda expuesto en nada se refiere al Sr. Ministro de Fomento actual. Lo que si rogaré á S. S. es, que, á pesar de ser una Real orden, me haga el particular favor de publicarla en la *Gaceta*, porque interesa vivamente á 60 ó 70.000 habitantes del Alto Aragón.

El Sr. Ministro de *Fomento* (Isasa): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de *Fomento* (Isasa): El Sr. *Abella* y yo estamos conformes con la relación de los hechos.

Respecto á la Real orden, después de todo, es de tramitación, es de una espera; no es una Real orden definitiva, y por eso sin duda no se ha publicado en la *Gaceta*; pero yo veré el expediente, lo examinaré, y si es de práctica que se publiquen Reales órdenes de esa especie, se publicará; y si no se publica, esté S. S. seguro de que se dará traslado oficial á quien S. S. desee, á Ayuntamientos, á corporaciones, de manera que sea conocida la Real orden por las personas, entidades ó corporaciones á quienes interese conocerla.

El último número de *El Diario* inserta un suelto en el que el colega emite una opinión; muy plausible por cierto, excitando á los pueblos de Ortila y Lupiñén, Bolea y Auiés, á pedir una carretera que partiendo de la importante villa de Bolea bajase hasta la estación que emplaza en término de Plasencia la empresa ferrocarrilera del Canfranc.

Y nosotros con gusto le ayudaríamos en su empresa porque deseamos como el que más el bienestar de los pueblos de nuestra tierra si hubiera necesidad de que los mencionados pueblos hicieran la moción indicada por *El Diario*; pero entendemos no existe esa necesidad, por cuanto si mal no recordamos se promulgó una Ley en 26 de Julio de 1888, en la que se ordenaba la prolongación de la carretera de tercer orden en construcción de Sariñena á Tardienta, desde cuyo punto debía ir á Bolea pasando por los pueblos de Almudebar y Lupiñén y entre Plasencia y Esquedas; de forma que esa vía pasaría precisamente junto á la misma estación del ferrocarril que se ha emplazado en Plasencia.

Por esta causa nos parece que los pueblos aludidos lo que deben ha-

cer, acaso, y no haciéndolo en primer término por su iniciativa el diputado del distrito de Huesca Sr. Castelar, que mucho puede pesar en el asunto si quiere demostrar su recuerdo á quienes le eligieron como su representante, es dirigirse á los diputados comarcales para que pidan al Gobierno, hoy que tanto se habla de beneficiar en algo la arruinada provincia de Huesca, el cumplimiento más inmediato de lo dispuesto en la Ley que hemos citado.

A esta tarea excitamos al *Diario* contribuya, y él, en primer término, como más afine al ilustre tribuno que nos representa en Cortes debe pedirle dirija su voz al Gobierno reclamando cosa de tanta justicia y que tanto en la presente ocasión puede beneficiar á los pueblos interesados.

Entendemos que de esa forma la opinión del *Diario* tendría cumplimiento exacto en cuanto se refiere al deseado bienestar de nuestros pobres pueblos.

Ha fallecido en Lérida D. José Pleyán de Porta, cronista de aquella capital, y autor de la obra «Aragón histórico y monumental».

Deja una esposa y diez hijos en el mayor desamparo.

El traslado del señor Administrador de correos de esta provincia, don Patricio Serrano, hecho á la Administración de Logroño no tiene efecto, á causa de existir incompatibilidad.

Será probable vaya á ocupar idéntico cargo á Salamanca.

A las cuatro y media, como estaba anunciado y con bastante concurrencia, se verificó ayer en la Plaza de Toros la función gimnástica por la compañía que dirige el Sr. Bernabé.

Los ejercicios que practicaron los artistas los hicieron bien y agradaron al público, especialmente la gallegada bailada por dos niños.

Para el domingo próximo anuncia el Sr. Bernabé, que uno de los números que se verificarán será el torear, banderillar y matar un novillo por el clown tonto.

Al segundo concierto dado en el Teatro por la estudiantina *Pignatelli*, concurrió algo más público que al primero, pudiendo escuchar los artistas que la componen aplausos merecidos.

Los conciertos de piano y bandurria habidos en el café Suizo, se han visto bastante favorecidos de público que aplaudió las escogidas piezas ejecutadas por los concertistas, especialmente al bandurrista, que maneja el instrumento como pocos artistas de su género.

Solemnes en alto grado fueron los cultos religiosos que se celebraron

ayer en la iglesia de la Compañía en honor de San Luis Gonzaga, viéndose completamente lleno de fieles el citado templo tanto por la mañana como por la tarde. Nuestro venerable Prelado asistió por la mañana á la grandiosa misa que se celebró, predicando en ella el P. Martín y por la tarde el P. Lazquibar.

La orquesta de la Catedral, dirigida por su maestro Cuartero, completó con su afinación y buen gusto, lo solemne de los cultos.

El ilustrado oficial de Telégrafos de esta capital, D. Alfredo Motta, ha sufrido el dolor de ver morir á su encantador hijo José, niño de quince meses de edad.

Al Sr. Motta, y á su distinguida esposa D.^a Carmen Catalán les acompañamos en el sentimiento que en estos momentos les embarga.

Según las noticias recibidas, en las inmediaciones de Jaca han sido capturados dos individuos, sobre los que recae sospechas de los secuestradores de D. José Ubieta. Uno de ellos fué á cambiar media onza de oro, lo cual hizo concebir sospechas, siendo capturado por la Guardia civil él y otro compañero suyo, á los cuales les fueron ocupados 168 duros en monedas de oro.

Nos procuraremos más detalles sobre el asunto.

En Linares, un jóven de diez y nueve años se ha bebido de un tirón nada menos que 20 cuartillos de vino, lo que ha producido una gravísima congestión cerebral.

Hasta donde puede llegar el reclamo.

Un sombrerero de la calle de Rívoli, en París, queriendo demostrar á sus parroquianos que sus sombreros no temen ni al agua ni á las manchas de aceite, ha encontrado el medio de dar de ello una prueba irrefutable.

Ha expuesto en su escaparate dos sombreros, uno lleno de agua, en el que nadan magníficos peces rojos; en el otro, lleno de aceite, flotan diez ó doze lamparillas ó mariposas encendidas.

En el presidio de Cartagena existe el penado Ramon Diez Jimenez (a) *Visita*, que, sumando los años que ha de extinguir, cumplirá en el año 2013.

Es decir, la friolera de ciento veintidos años de condena.

El movimiento de la opinión contra el heredero de la corona de Inglaterra, Príncipe de Gales, no disminuye.

El domingo último se predicó en casi todos los templos ingleses contra el juego y los jugadores

El obispo de Durham arremetió contra los que se dedican á jugar.

En un templo de la Cité el pastor terminó su plática con estas palabras.

—«Puede haber personas de honor entre los ladrones, pero entre los jugadores no hay ninguna.»

EL UNIFORME DE LA GUARDIA CIVIL.

He aquí las modificaciones introducidas en el mismo, después de oído el parecer de la Junta superior consultiva de Guerra:

La cartuchera será de igual forma y dimensiones que la de la infantería del ejército; de cuero negro, sin cajón de lata y de suficiente cabida para dos paquetes de cartuchos.

Los tirantes de un metro 10 centímetros de largo y 23 milímetros de ancho, llevarán dos hebillas cuadradas.

Las bolsas de municiones, una á cada lado del cinturón, serán de cuero negro y de cabida para un paquete de cartuchos.

Se modifica la colocación de la cartera de servicio, sustituyendo la correa de sujeción que cruza el pecho de derecha á izquierda, por dos de ante doble.

Se adopta una visera movable para el servicio en despoblado, que pueda, á voluntad, adaptarse y separarse del sombrero que actualmente se usa, la cual irá forrada por la parte inferior con badana color verde, con objeto de evitar la refracción de los rayos solares.

Será potestativo el uso de los guantes en despoblado según las necesidades del servicio y condiciones del clima.

Se sustituye la espada de montar que usan los jefes, oficiales y tropa de los escuadrones, por el sable.

La langosta ha aparecido en la provincia de Bengala (India inglesa), destruyendo la cosecha de arroz.

En este país, donde á diario damos cuenta de hechos criminales, llevando en alas de la fama los nombres de los delincuentes, es justo reproducir rasgos de honradez como el siguiente que refieren los periódicos de Valencia:

«El jornalero Vicente Tomás, subvencionado por este ayuntamiento con el objeto de que fuese á Barcelona á sujetarse al tratamiento del doctor Pasteur, ha devuelto á su regreso de aquella ciudad al presidente de la Comisión de Beneficencia y Sanidad 36 pesetas que dice le han sobrado de 125 que se le dieron para gastos de viaje y manutención.

Teniendo en cuenta el alcalde lo escaso de recursos que se encuentra

Se admiten toda clase de prendas y alhajas á cuenta de géneros dirigirse á SABADO.

Abundante surtido en toda clase de alparagatas, fajas, cordeles, cintas, ropas hechas en géneros finos y ordinarios. SABADO.

Camisas, puños, cuellos, calzancillos, blusas. SABADO.

Los mejores paños elegantes y más baratos SABADO.

Abundante surtido en toda clase de alparagatas, fajas, cordeles, cintas, ropas hechas en géneros finos y ordinarios. SABADO.

Camisas, puños, cuellos, calzancillos, blusas. SABADO.

Se admiten toda clase de prendas y alhajas á cuenta de géneros dirigirse á SABADO.

el Tomás, y la acción meritoria de la devolución del dinero sobrante, ha dispuesto que se le entregue éste otra vez.»

Leemos:

«En los Estados Unidos se ha publicado una ley prohibiendo los juegos de azar, y mandando que en los contados establecimientos en que se toleren, se ponga este letrero: «Casa de vicios donde se reúnen los hombres de malas costumbres, indignos de la familia y de la sociedad.»

Casi, casi van siendo un inconveniente y un peligro para la humanidad tanto sabio como va habiendo dedicado á la cría y desarrollo de los baccillus, sin resolver el medio de preservarse de su invasión.

En Simla, India inglesa, los doctores Raka y Buckmaster cultivan el baccilus de la lepra.

Con estos ya son varios los hombres sabios que nos pueden mandar una espantosa epidemia en tubitos de cristal.

Koch, Pasteur, Raka y Buckmaster son sabios á quienes hay que mirar con un lente.

Sección de Primera Enseñanza.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha 28 de Enero último lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: En el expediente de rehabilitación promovido por la Maestra sustituida de Laguarres (Huesca), D.^a Bárbara Domec y López, ha emitido el Consejo de Instrucción pública el dictamen siguiente:

«D.^a Bárbara Domec, Maestra sustituida de la Escuela de Laguarres, acudió en instancia fecha 23 de Diciembre de 1889 al Gobernador de la provincia de Huesca, pidiendo fuera reconocida por tres facultativos con el fin de acreditar que podía volver al desempeño de su cargo. En instancia fecha 5 de Enero siguiente solicita del Ministerio de Fomento (obtenida ya la certificación facultativa) que se la autorice para volver al servicio.

La real orden de 22 de Septiembre de 1887 dice que los Maestros sustituidos que deseen volver al desempeño de sus Escuelas lo solicitarán de la Dirección general de Instrucción pública hasta el 31 de Diciembre del corriente año; y como la Maestra que ha promovido este expediente, aunque sin duda alguna tenía el propósito de volver al servicio, puesto que pidió el reconocimiento facultativo en 23 de Diciembre, no acudió á la Dirección hasta el 5 de Enero, cuando ya había espirado el plazo que dicha Real orden en su art. 3.^o declara fatal é improrrogable, es evi-

Francisco Sábado, Coso bajo 23, HUESCA.

Refrescos, ruidos, olores y más baratos SÁBADO.
Abundante surtido en toda clase de alpargatas SÁBADO.
Omnibus, linos, sestas, lizas cordadas, fajas SÁBADO.
SÁBADO.

dente que no se puede acceder á su pretensión. Pero en la misma Real orden dictada en sentido tan restrictivo respecto del sistema de las sustituciones, hay otra disposición, la 4.^a, que es preciso aclarar y debe serlo en sentido favorable á los Maestros sustituidos. «Dice así: «Los Maestros y Maestras sustituidos que contando menos de 20 años de servicio no pudiesen solicitar la vuelta á sus Escuelas en el plazo marcado en la regla 2.^a (hasta 31 de Diciembre) por subsistir las causas que motivaron su situación, seguirán en la misma forma y condiciones que lo están hoy hasta que cumplan 20 años de servicio, en cuyo caso serán jubilados.»

Entiende el Consejo que á los Maestros sustituidos con arreglo á la legislación especial establecida al efecto, no se les puede privar mientras permanezcan en su situación de sustituidos de ninguno de los derechos que les habían reconocido las disposiciones vigentes antes de la Real orden de 22 de Septiembre de 1887, la cual, al declarar los que han de continuar con el carácter expresado de sustituidos, viene en cierto modo á reconocerlo así, puesto que declara que continuarán en la misma forma y condiciones que lo están hoy; y como una de esas condiciones era la de poder volver al servicio si cesara la imposibilidad que les había obligado á solicitar la situación, juzga el Consejo que por estos mismos términos de la Real orden, y por justo respeto á los derechos adquiridos, se les debe reconocer la facultad de solicitar la vuelta al servicio, si antes de que se cumpla el tiempo de los 20 años necesarios para la jubilación, se halla en condiciones de aptitud, esto es, si hubiese desaparecido la imposibilidad que fué causa de la sustitución. Y si á esto se agrega la circunstancia de que en efecto, si no existe esa imposibilidad, no hay tampoco fundamento legal para decretar la jubilación por el solo hecho de los 20 años de servicio, es á todas luces procedente la aclaración propuesta.

En este concepto, pues, aunque se niegue á la Maestra de Laguarres la vuelta inmediata al servicio por virtud del texto literal de la regla 2.^a, se debe resolver, como aclaración de la regla 4.^a de la citada Real orden, que tanto esta Maestra como cualquier otro Maestro ó Maestra que se hallaren en su caso, tienen expedito el derecho de solicitar la vuelta al desempeño de sus cargos antes de cumplir los 20 años de servicio en los términos que establecen las disposiciones dictadas con anterioridad á la repetida Real orden de 1887, entendiéndose que si hubieren sido provistas en propiedad sus Escuelas habrán de ser nombrados para cualquiera otra de la misma clase, categoría y sueldo. Y S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con el citado dictamen, se ha servido resolver de acuerdo con lo que en el mismo se propone.»

Lo que traslado á Ud. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.

El rector ha nombrado Maestras de las Escuelas de Bureta, Jaraba, Maleján y Parujosa, á D.^a Rafaela Jiménez, D.^a Fermina F. Casaus, doña Fulgencia Machiandarena y D.^a Clara Asensio, respectivamente.

De Lucena, Luesma, Pomer y Malpica, á D.^a Guádalupe Aznar, doña

Nicolasa Ezquerro, D.^a Filomena Fresno y D.^a Juana la Banda, respectivamente.

La ciudad de Tortosa se ve amenazada de una huelga, cuyos perniciosos efectos no dejarán de hacerse sentir. Nos referimos á la actitud en que se han colocado los profesores de segunda enseñanza pública de dicha población, á los que se les está adeudando por sueldos y gastos de material la bicoca de 70.000 pesetas.

El colmo de la enseñanza es hacer hablar á los sordo-mudos, y esto que se había tenido por un hecho imposible, está ya hoy demostrada su posibilidad.

La institución nacional de sordo-mudos, de París, ha presentado en su clase superior ocho alumnos que han sido calificados de sobresalientes después de haber sufrido exámenes por escritos orales.

Estos alumnos leen en los labios de los examinadores lo que se les pregunta y responden por medio de la palabra sin la menor vacilación.

Es tan completo el método empleado para enseñar á estos desgraciados, que una vez salidos de la escuela, pueden comunicar con todos por medio de la palabra hablada, como si hubiese cesado la sordo-mudez que padece.

Correspondencia.

Madrid 24 de Junio de 1891.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Estimado compañero: La comisión del Senado que entiende en el proyecto de aumento de circulación fiduciaria, y prórroga del privilegio, se reunió ayer tarde con la asistencia de los dos representantes de la minoría fusionista, Sres. Montejo Robledo, y González (D. Venancio). Después de explicar el Sr. Cos Gayón al detalle, el proyecto de referencia, los ministeriales se mostraron conformes en un todo con el mencionado proyecto. En cambio, D. Venancio González, pidió algunos documentos, pues piensa combatirlo en el seno de la comisión y antes de que ésta dictamine. Después que presente aquella el dictamen, los dos antes dichos senadores fusionistas, presentarán un voto particular que se reducirá á un contra proyecto que abarcará todos los puntos del ministro de Hacienda.

En cuanto á la pronta aprobación del proyecto, como piensan algunos de la mayoría, creo que no resultará tal como ellos opinan, pues sé de muy buena tinta, que tanto los Sres. Montero Ríos y Romero Girón, que combatirán la totalidad como los Sres. González, Grcizard, Gullón y otros encargados del articulado, tratarán de alargar cuanto les sea posi-

ble la discusión, y vendrá á aprobarse, cuando solo queden ocho ó diez sesiones, resultando difícil, el que en tan corto espacio de tiempo puedan quedar aprobados los presupuestos generales.

El partido liberal en reunión de ayer tarde, acordó el programa Antillano. Entre otras cosas, la división de mandos es lo que piden. Buenos se habrán puesto algunos generales como Dabán y otros, que defendieron su célebre carta por Mayo del año anterior.

En los jardines del Buen Retiro se ha celebrado hoy un banquete, al que han asistido más de 200 comensales, en obsequio á los representantes de provincias que han venido á la Asamblea centralista. Ha habido muchísimos brindis de los Sres. Salmerón, Azcárate, Pedregal, Labra, Moya, Cervera y otros, encaminados á la suprema felicidad, ó según ellos al triunfo de la República.

Los ministros están en Aranjuez desde las once de la mañana. Nada se sabe aun del Consejo.—M.

Graus 19 de Junio de 1891.

Sr. Director de LA CRÓNICA:

Muy distinguido señor mío; Tengo el gusto de poner en su conocimiento por si gusta trasladar á los lectores de su distinguido periódico, el siguiente resumen del pasado curso de 1890 á 1891 en la escuela de artes y oficios de Graus que me fué facilitado por el señor director de la misma y que dispuesto en cuadro para mayor claridad, es el siguiente:

MATRICULADOS	No presentados á exámen.	Obtuvieron en exámen calificación de				Total presentados á exámen
		Suspenso	Aprobado	Bueno	Sobresalient	
En la asignatura <i>Aritmética práctica.</i> 58	20	»	13	17	8	38
En la de <i>Geometría id.</i> 25	8	»	7	8	2	17
En la de <i>Dibujo lineal.</i> 54	19	»	7	15	13	35
Total. 137	47	»	27	40	23	90

En el próximo curso de 1891-92, aumentará el plan de estudios en las asignaturas de Caligrafía, Inglés, Teneduría de libros y Cálculo mercantil, cuyas clases desempeñará un profesor de Comercio; con las de Física y Química y Francés, y con las de dibujo de Adorno, Figura, Paisaje y otras, á cargo de los actuales profesores de ciencias y artes.

Con este motivo, tengo el honor de considerarme S. S. q. b. s. m.

R. Ros Ráfales.

B O L S A .



París 21, 4 por 100 exterior español, 00'00.
 Madrid 21, 5'45 tarde.—Bolsín últimos cambios, Madrid.—Contado, 00'00.—Fin de mes, 76'95.—Fin del próximo, 77'20.—Exterior, 00'00.—Amortizable, 00'00.—Cubas, 000'00.—Banco de España, 000'00.—Tabacos 00'00.—Barcelona: Interior, 00'00.—Exterior, 00'00.

ESTACION METEOROLOGICA DEL INSTITUTO DE HUESCA.								
<i>Mes de Junio</i>						<i>Día 21</i>		
BARÓMETRO en milímetros.		TEMPERATURA la sombra.		DIRECCIÓN DEL viento		ESTADO DE LA atmósfera		PLUVIÓMETRO en milímetros.
Ma- ñana	Tarde	Má- xima.	Mí- nima	Ma- ñana.	Tarde	Ma- ñana	Tarde	
719,5	718,6	24,6	12,5	N. E.	Sur	Desp.°	Desp.°	»

Telegramas.

EXTRANJERO

París 21.—El arte español ha conseguido un triunfo inmenso. La Academia de Bellas Artes de París, ha nombrado socio correspondiente al insigne pintor D. Francisco Pradilla.

Londres 21.—Telegrafían de Buenos Aires participando que los insurrectos chilenos han dado una tregua á sus operaciones militares. Muchos consideran esta tregua como el preliminar de la completa paz, pero no dicen cuales son sus condiciones.

París 21.—Es falso que el presidente de la República se halle enfermo, según dijo ayer un periódico. Su salud es satisfactoria.

Roma 21.—Han vuelto á sentirse sacudidas de viento subterráneo en Verona. La casa donde se supone tuvieron lugar los amores de Romeo y Julieta amenaza ruina.

En otras poblaciones el fenómeno sismico se ha sentido si bien con menos intensidad que en Verona.

INTERIOR

Madrid 21.—Los ministros con su presidente se trasladaron esta mañana á Aranjuez con objeto de celebrar Consejo bajo la presidencia de S. M. la Reina. Después de oír misa en la capilla de Palacio

pasearon breves momentos por la Isla reuniéndose después en Consejo. El Sr. Cánovas después de dar cuenta de los más notables acontecimientos que han tenido lugar en el extranjero durante la última semana, se refirió al curso que llevan los debates parlamentarios en ambas Cámaras y al propio tiempo refirió lo ocurrido en la reunión de ayer de los jefes de las minorías para llegar á un acuerdo respecto de la celebración de sesiones dobles manifestando que el Sr. Sagasta propuso y se convino en que las sesiones se prorrogasen dedicándose la primera hora á interpelaciones, la otra á los asuntos varios y las restantes á presupuestos. De esta manera hay seguridades de que serán aprobados. Los demás ministros dieron cuenta del estado en que se hallan los asuntos encomendados á sus respectivos departamentos. La firma no ha tenido interés.

Madrid 21.—La duquesa de Castro Enriquez, continúa enferma. Su padecimiento es nervioso y motivado por la gran excitación que le produjo la noticia relativa á la negación del auto de escarcelamiento. El médico Sr. La Rosa la continúa visitando. Hoy el juzgado no ha hecho ni practicado diligencia alguna. La niña Juliana continúa en poder del secretario del gobierno, Sr. Villalba.

Madrid 21.—Se ha verificado el entierro de la señora Bushental. El féretro iba colocado en un coche estufa arrastrado por ocho caballos empenachados y con gualdrapas negras. El cortejo ha sido de lo más lucido. Presidían el duelo los Sres. López Domínguez, Castelar, La Hoz y un pariente de la finada. Hemos visto además á los Sres. Baselga, Torres, Ginard de la Rosa, Riaño, Echeagaray, Mazo, á toda la redacción de «El País» y á muchos amigos de la finada. Cerraba el cortejo una larguísima fila de coches. La señora Bushental, era íntima amiga del Sr. Ruiz Zorrilla.

Madrid 21.—En los jardines del Buen Retiro se ha celebrado esta tarde el banquete de los representantes que han asistido á la Asamblea del Centro Republicano. Presidió el Sr. Salmerón y han asistido unos 200 congregados y estaban representados todos los periódicos políticos de Madrid y los republicanos centralistas de provincias. Han asistido los Sres. Azcárate, Villalba, Hervés, Labra, Prieto y Caules, Becerro de Bengoa y otros muchos. Los discursos han sido patrióticos y se han hecho votos por el advenimiento de la República.

AL BRASIL

Pasajes completamente gratis incluso la alimentación para la República de los Estados Unidos del Brasil.

GUÍA DEL EMIGRANTE

Pedid esta guía á las agencias que ya conocéis en esta provincia, únicas autorizadas por el representante general de la Compañía de los vapores «La Trasatlántica», D. Teodoro Ducay, y os enteraréis de los más interesantes artículos de la Ley, con lo que el gobierno brasileño ampara y protege á los emigrantes y que demuestran el interés especialísimo de este gobierno para poner su agricultura sobre la de todas las demás naciones del mundo, y es tal el interés con que á esto se atiende que, por decreto de 11 de Octubre de 1890 se establecieron **Premios al trabajo** para fomentar el desarrollo de la agricultura y ganadería, es decir, que el agricultor labrador o que en beneficio propio se esmere en la cría de ganado, aves, etc. y nuevos cultivos agrícolas, recibirá los que el Decreto establece lo cual contrasta con los tributos que le agobian en España.

La gran ventaja pues, para familias labradoras, es sin duda la de poder hacerse propietarios en pocos años con una parte muy insignificante de los productos que obtenga en su finca, pero como todos los emigrantes, á pesar de ir enteramente gratis, son dueños absolutos de escoger, no solo el punto de residencia en el país que más les acomode, si es que también la clase de ocupaciones que prefieran, pondremos á continuación un término medio de los jornales establecidos en el Brasil, advirtiendo que casi pueden considerarse que son en oro y con alimentación.

	Pesetas mensuales.		Pesetas mensuales.
Amas de leche de.	125 á 200	Guarnicioneros de.	250 á 300
Armeros de.	300 á 400	Herreros.	300 á 400
Albañiles de.	300 á 350	Hojalateros de.	250 á 300
Agricultores de.	150 á 200	Maquinistas de.	200 á 400
Cocineros de.	190 á 200	Marmolistas de.	200 á 300
Cocineras de.	90 á 150	Moliveros de.	150 á 250
Carpinteros de.	300 á 350	Hortelanos de.	200 á 220
Cerrajeros de.	300 á 350	Jardineros de.	200 á 250
Caldereros de.	300 á 350	Jornaleros de.	150 á 200
Carreteros de.	150 á 200	Lavandera de.	80 á 100
Confiteros de.	150 á 200	Peluqueros de.	100 á 150
Costureras de.	150 á 200	Pintores de.	120 á 200
Carniceros de.	90 á 150	Panaderos de.	150 á 175
Carrromateros de.	100 á 180	Plateros de.	150 á 200
Criados varios de.	100 á 180	Planchadoras de.	100 á 170
Criadas de.	80 á 150	Picapedreros de.	200 á 300
Cocheros de.	250 á 400	Relojeros de.	300 á 400
Ebanistas de.	300 á 400	Sastres de.	150 á 250
Escultores de.	300 á 400	Zapateros de.	200 á 300

Todas estas profesiones y alguna otra semejante que no se menciona pueden optar al pasaje marítimo gratis y sin reintegro ú obligación de pagarlo en poco ni en mucho tiempo, advirtiendo que la residencia en el Brasil no es obligatoria por corto ni largo tiempo.

Si después de enterados por la guía véis alguna dificultad que no aclare vuestras aspiraciones para realizar el viaje, consultad á las agencias y en particular á la de esta capital que á correo seguido os será resuelta.

EL REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA.

MARIANO FRAGO

Los Profesores Dentistas

MORENO HERMANOS,

tienen sus gabinetes situados

Calle de D. Jaime, 1, 8,
2.º frente á San Gil.

Calle del Coso núm. 41
2.º. frente al paseo.

ZARAGOZA.

En sus gabinetes reciben consultas sobre todo lo perteneciente á su profesión. Especialidad en la colocación de dientes y dentaduras. Elixir dentrífico para la conservación de la dentadura. Establecimiento el más antiguo de Aragón.



Denticina infalible

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aún en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja doce reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2. botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.—En Zaragoza, Ríos hermanos, Coso 33, y demás boticas y droguerías.—En Huesca, Rayón, Camo, etcétera.

ANUNCIO DE SUBASTA

Necesitando el «Casino Sertoriano» realizar algunas obras de carpintería y albañilería en los locales de dicha Sociedad, la Junta Directiva, ha acordado subastarlas, admitiendo proposiciones en pliegos cerrados, hasta el día 22 del actual á las 3 de la tarde.

En la Secretaría del mencionado Centro, podrán consultarse los planos y condiciones facultativas y económicas de las expresadas obras.

AMA. Hay una de dos meses de leche y treinta años de edad. Para informes dirigirse á D.^a Rosa Abadía en Tardienta.

ULTIMA HORA.

(Servicio especial de LA CRÓNICA).

A la hora de cerrar la edición no hemos recibido ningún telegrama de nuestro diligente corresponsal madrileño.

Imprenta de la Viuda é hijos de Castanera.